



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Depto. de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO No0052

LITUECHE, 07 de Enero del 2014

DAF: 002
07/01/2014
LUS/lus

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- La necesidad de mantener la higiene al interior de las dependencias de la I. Municipalidad de Litueche.
- Que para lo anterior es necesario adquirir útiles de aseo.-
- Las tres cotizaciones adjuntas.
- La Oferta presentada por Don Claudio Quintanilla Lizama RUT:14.007.289-3
- Que dicha oferta es inferior a tres unidades tributarias mensuales.-

VISTOS:

- El Art. 10 del Reglamento de Compras, las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El acuerdo N° 106/2013 de la Sesión ordinario del H. concejales de fecha 04 de Diciembre del 2013 que aprueba el presupuesto de la gestión municipal para el año 2014

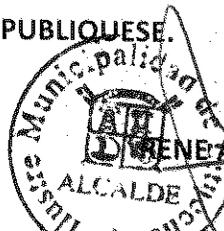
DECRETO:

- 1.- Autorízase la adquisición de Útiles de aseo para dependencias Municipales, mediante la Modalidad de Trato Directo,
- 2.- Gírese Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **CLAUDIO QUINTANILLA LIZAMA** ., Rut **14.007.289-3**, por el valor de \$106940.- (Ciento seis mil novecientos cuarenta) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto al Item 215.22.004.007 de presupuesto municipal 2014
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO



ALCALDE

DIVINE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde